

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Secretaría General Técnica

SERVICIO DEL SECRETARIADO  
DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

N.º y año de expd.  
482\_17-ECC

Referencia  
26.10.17

OBSERVACIONES FORMULADAS A:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, APROBADOS POR DECRETO 281/2003, DE 7 DE OCTUBRE

COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la aprobación de los Estatutos de las Universidades Públicas corresponde al Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas.

EXPEDIENTE.

Se adjunta al proyecto de Decreto:

- Informes del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de 27 de diciembre de 2016 y 28 de julio de 2017.
- Observaciones al texto de modificación de los Estatutos de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz

OBSERVACIONES.-

Sin perjuicio de lo anterior, se hacen al texto las siguientes apreciaciones:

- En la fórmula promulgatoria, sugerimos esperar a que el Consejo Consultivo emita su dictamen para completar la fórmula a emplear.
- En la parte dispositiva, la división del artículo Único debería hacerse en apartados numerados con cardinales escritos en letra.
- Según el informe de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz de fecha 19/10/2017, en el artículo Único, apartado Decimooctavo, la redacción del artículo 72.d, quedará como sigue: "d) Proponer al Rector el nombramiento y cese de los Vicedecanos o Subdirectores, de los Coordinadores de Títulos y del Secretario del Centro, así como de los Directores de Sede, **en su caso**."

Sevilla, 27 de octubre de 2017

LA CONSEJERA TÉCNICA,



Fdo.-.Gema villamor Campos

Vº. Bº.

LA JEFA DEL SECRETARIADO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO.



Fdo.: Mª Luisa Quesada Pérez.